

(R. C. de la C. 664)

19
ASAMBLEA LEGISLATIVA 319 SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 51
Aprobada en 26 de Mayo de 2010

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Guayama; Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Arecibo; y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina Regional de Guayama, la cantidad de ~~tres millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y seis centavos (2,882,481.76)~~ ^{dos millones} ~~tres millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y seis centavos (3,385,481.76)~~, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, por la cantidad de trescientos noventa y nueve mil quinientos un dólares con cincuenta y tres centavos (399,501.53); Resolución Conjunta Núm. 327 de 27 de diciembre de 2006, por la cantidad de cuatrocientos setenta y tres mil ciento veinte dólares con cuarenta y ocho centavos (473,120.48); Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, por la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete dólares con setenta centavos (1,858,757.70); Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, por la cantidad de doce mil (12,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setecientos veintiocho mil doscientos noventa dólares con treinta y cinco centavos (728,290.35), para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Guayama; Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Arecibo; y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina Regional de Guayama, la cantidad de ~~tres millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y seis centavos (2,882,481.76)~~ ^{dos millones} ~~tres millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y seis centavos (3,385,481.76)~~, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, por la cantidad de trescientos noventa y nueve mil quinientos un dólares con cincuenta y tres centavos (399,501.53); Resolución Conjunta Núm. 327 de 27 de diciembre de 2006, por la cantidad de cuatrocientos setenta y tres mil ciento veinte dólares con cuarenta y ocho centavos (473,120.48); Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, por la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete dólares con setenta centavos (1,858,757.70); Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, por la cantidad de doce mil (12,000) dólares, Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setecientos

veintiocho mil doscientos noventa dólares con treinta y cinco centavos (728,290.35), a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Corporación para el Desarrollo Rural

- | | | |
|----|--|--------|
| a. | Para construcción de Parque de Recreación Pasiva en la Calle Hena Núm. 2169 Villa Palmeras, Comunidad Shangai del Municipio de San Juan. | 50,000 |
| b. | Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3. | 40,000 |
| c. | Para la construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos, que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rajas, rampas y/o accesos para personas con impedimentos, mejoras o construcción de facilidades sanitarias, mejoras a canchas, gimnasio y facilidades recreativas de escuelas y la construcción de muros de contención, en las comunidades del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan. | 40,000 |
| d. | Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 5 | 20,000 |
| e. | Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 6 | 20,000 |
| f. | Para la realización de obras y mejoras permanentes destinados a mejorar estructuras tales como: construcción, reparación de estructuras, gazebos, construcción de calles y caminos, aceras, encintados, asfalto, rampas y/o accesos para personas con impedimentos, mejoras o construcción de facilidades sanitarias, sistemas pluviales en comunidades, plazoletas, gimnasios, | |

	facilidades recreativas, planteles educativos, en comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 7.	30,000
g.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 9	30,000 -0-
h.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Toa Baja.	131,400
i.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11	110,301.33
j.	Para asfaltar caminos en el Municipio de Morovis.	31,281.89
k.	Para la repavimentación de caminos municipales en Río Arriba Saliente del Barrio Pugnado de Manatí.	31,281.87
l.	Para obras y mejoras permanentes en puente del Sector Machuchal del Municipio de Vega Alta.	31,281.87
m.	Para destacamento de la Policía Municipal Jardines de Vega Baja.	31,281.87
n.	Para la repavimentación Bo. Carrazales, Hatillo y Bo. San José y Cocos, Quebradillas	10,000
o.	Para obras y mejoras permanentes al Distrito Representativo Núm. 16	277,017.75
p.	Para la construcción y mejoras a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 17	20,000
q.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 18	80,000 -0-

r.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 20	50,000
s.	Para construcción de muros y repavimentación Camino Pèpo Linares, Bo. Capáez del Municipio de Adjuntas.	43,832.20
t.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23	138,009.85
u.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24	176,261.58
v.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 26.	20,000
w.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 27	25,000 -0-
x.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28	-276,000 -0-
y.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29.	36,727
z.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 30	169,416.73
aa.	Para la construcción y mejoras a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 33, Gurabo, Juncos, Las Piedras y San Lorenzo	50,904
bb.	Para mejoras a la Biblioteca y otras obras permanentes en la Escuela José A. López Castro del Municipio de Juncos.	10,000
cc.	Para la construcción de verja y otras mejoras en mariposario, Escuela Clara Maldonado Aramburu del Municipio de Juncos.	5,000

dd.	Para construcción de losa en concreto y otras mejoras en el Area Recreativa, Escuela del Parque en el Municipio de San Lorenzo	15,000
ee.	Para el establecimiento de Centro Tecnológico de la Comunidad Asomante del Barrio Tejas del Municipio de Las Piedras.	5,000
ff.	Repavimentación y construcción de cunetones en caminos ubicado en el Sector Chino Robles (Carr. 9990), Bo. Sabana en el Municipio de Luquillo.	50,000
gg.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38	92,000 -0-
hh.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40	92,000
ii.	Para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cataño.	20,000
jj.	Para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Trujillo Alto	5,000
kk.	Para la repavimentación de calles en la Urb. Sierra del Sol en el Municipio de Vega Baja.	50,000
ll.	Para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Lajas.	100,000
mm.	Para la repavimentación de caminos en el Municipio de Loíza.	200,000
nn.	Para mejoras en la Calle Colectora y para bacheo en el casco urbano del Municipio de Naguabo.	100,000

oo.	Para bacheo en el Municipio de Yabucoa.	75,000
pp.	Para la repavimentación en el Bo. Gatos, Sector Los Santiago en el Municipio de Orocovis.	75,000
qq.	Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aguada.	75,000
rr.	Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio de Moca.	50,000
ss.	Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en diferentes municipios.	65,448.82
		\$2,551,446.76
	Subtotal	\$3,054,446.76

2. Autoridad de Energía Eléctrica

Oficina Regional de Guayama

a.	Para la construcción de infraestructura de energía eléctrica en el Sector Laurel Chiquito, Bo. Cacao Bajo del Municipio de Patillas.	140,000
----	--	---------

Subtotal \$140,000

3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Oficina Regional de Guayama.

a.	Para el dragado y canalización de la zanja del Recio, Bo. Guardarraya del Municipio de Patillas.	160,000
----	--	---------

Subtotal \$160,000

4. Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas
Región de Arecibo

- a. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en las escuelas del Municipio de Arecibo, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 14.

31,035

Subtotal

\$31,035

Gran Total

\$2,882,481.76
~~\$3,385,481.76~~

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 27 de mayo de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios